



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 451

LITUECHE, 18 de Febrero de 2015.-

"Declárese Desierta Licitación para la Reparación Techumbre Comedor Liceo El Rosario Área Educación, ID 5124-21 -L115"

DAEM: 307
18/03/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación.
- Los recursos provenientes del Fondo de Revitalización del Ministerio de Educación.
- La necesidad de contar con infraestructura adecuada para la atención de los alumnos del Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche.-
- La mayor seguridad que esta reparación prestará a la Unidad Educativa antes señalada.-
- Las Bases Generales que norman la Licitación de esta reparación.-
- Las Bases Especiales que norman el presente proceso de Licitación.-
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar la Reparación del Techo del Comedor del Liceo El Rosario.-
- El Itimizado de este proyecto
- El Decreto N° 284 de fecha 16 de Febrero del 2015, donde llama a Licitación Reparación Techumbre Comedor Liceo El Rosario de Litueche.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal con el ID 5124-21-L115.
- El Acta de Deserción de fecha 13/03/2015.

DECRETO :

- 1.- Declárese Desierta la Licitación para la "Reparación Techumbre Comedor Liceo El Rosario"
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la Reparación Techumbre Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

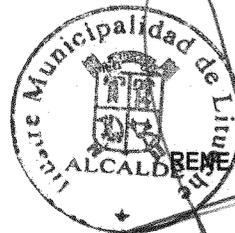
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
* **MARIA S. OLMEDO PIZARRO**
Secretaria Municipal (s)

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Unidad de Control (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



ALCALDE
* **BENEACUÑA ECHEVERRÍA**
Alcalde